



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 200-2009-OSINFOR

Lima, 25 NOV. 2009

VISTO:

El Informe N° 323-2009-OSINFOR/SG/OA/UL, de fecha 25 de Noviembre de 2009, mediante el cual la Sub Oficina de Logística, remite el proyecto de bases de la Exoneración N° 01-2009-OSINFOR, para la contratación del servicio de arrendamiento de un local para las oficinas de las direcciones de línea del OSINFOR"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, regulan los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios en general y obras de las Entidades del Sector Público;

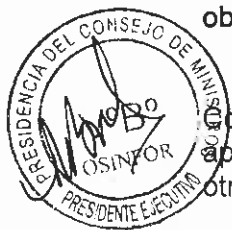
Que, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;


Que, la Sub Oficina de Logística ha cumplido con elaborar las Bases para la Exoneración N° 01-2009-OSINFOR, para la contratación del servicio de arrendamiento de un local para las oficinas de las direcciones de línea del OSINFOR, de conformidad con el tercer párrafo del Artículo 135° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; razón por lo cual, resulta necesario aprobar las bases mencionadas precedentemente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases de la Exoneración del proceso de selección del Concurso Público contratación del servicio de arrendamiento de un local para las oficinas de las direcciones de línea del OSINFOR, por el valor referencial de S/. 626,582.12 (Seiscientos Veintiséis Mil Quinientos Ochenta y Dos con 12/100 Nuevos Soles).





ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a la Sub Oficina de Logística, a efectos que proceda a convocar el correspondiente proceso de selección,

ARTÍCULO 3°.- Notificar esta resolución al SEACE para los fines de ley pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



Richard E. Bustamante
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre.